



RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL  
Nº 000625 -2012/GOB.REG-TUMBES-P.

Tumbes, 12 0 NOV 2012

VISTOS:

El Memorando No. 062-2012/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR., de fecha 29 de Febrero del 2012 y Resolución Ejecutiva Regional No. 000895-2011/GOB.REG-TUMBES-P., de fecha 23 de Noviembre del 2011.

CONSIDERANDOS:

Que, conforme al artículo 191 de la Constitución Política del Perú, los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, con Resolución Ejecutiva Regional No.000895-2010/GOB.REG. TUMBES-P., de fecha 23 de Noviembre del 2011, se resuelve reconstituir el Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo (CAFAE) de la Sede Central del Gobierno Regional de Tumbes, para el periodo 2011-2012; la cual quedó integrada de la siguiente manera:

MIEMBROS DEL COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN DEL FONDO DE ASISTENCIA Y ESTIMULO

- Abog. Miguel Angel Guevara Bustamante.

JEFE DE LA OFICINA DE SECRETARIA GENERAL

PRESIDENTE

-CPC. Obdulio Liviapoma Tuse

JEFE DE LA OFICINA DE RECURSOS HUMANOS

SECRETARIO

-CPC. Jackeline Beatriz Cornejo Hidalgo

JEFA DE LA OFICINA DE CONTABILIDAD

REPRESENTANTES DE LOS TRABAJADORES DEL ORGANISMO

MIEMBROS TITULARES:

-José Oviedo Urbina



000625

"AÑO DE LA INTEGRACIÓN NACIONAL Y RECONOCIMIENTO DE NUESTRA DIVERSIDAD"

RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL

Nº -2012/GOB.REG-TUMBES-P.

Tumbes, 12 0 NOV 2012

-Manuel Panta Panta

-Jacinto Masías Cedillo

MIEMBROS SUPLENTE:

-Enrique Carrasco Palomino

-Manuel Paico Lupuche

-Jesús Abarca Mendoza



Que, mediante Memorando No. 062-2012-GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR., de fecha 29 de Febrero del 2012, la Gerencia General Regional comunica la disposición a la CPC. María Dolores Basurco Mendoza, de encargatura de funciones del cargo previsto Director Sistema Administrativo IV de la Oficina de Recursos Humanos, perteneciente a la Oficina de Administración; esto a partir de la fecha del 29 de Febrero del 2012.



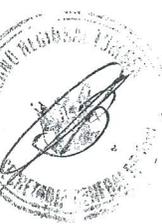
Que, en el orden de lo expuesto en los considerandos precedentes, es de advertir que por cuestiones propias de la nueva designación, al haberse producido el cambio señalado línea arriba, esto es, cambio en el cargo de Director Sistema Administrativo IV de la Oficina de Recursos Humanos, perteneciente a la Oficina de Administración del Gobierno Regional de Tumbes, es necesario reconstituir el citado Comité a fin de garantizar el normal cumplimiento de sus funciones.



Estando a lo informado, contando con la Visación de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Secretaría General y Gerencia General Regional del Gobierno Regional de Tumbes.

En uso de las atribuciones conferidas al despacho por la Ley 27867- Ley Orgánica de Gobiernos Regionales modificado por la Ley Nº 27902.

**SE RESUELVE:**



**ARTICULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO,** Resolución Ejecutiva Regional No. 000895-2011/GOB.REG-TUMBES-P., de fecha 23 de Noviembre del 2011.

**ARTICULO SEGUNDO.- RECONSTITUIR,** el Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo (CAFAE) de la Sede Central del Gobierno Regional de Tumbes, para el período 2011-2012, quedando integrado de la siguiente manera:



000625

20 NOV 2012

"AÑO DE LA INTEGRACIÓN NACIONAL Y RECONOCIMIENTO DE NUESTRA DIVERSIDAD" GOBIERNO REGIONAL TUMBES

MIEMBROS DEL COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN DEL FONDO DE ASISTENCIA Y ESTÍMULO



TEC. ADM. II ALBERTO SIGIFREDO PENA GARCIA  
JEFE DE UNIDAD DE TRAMITE DOCUMENTARIO

- Abog. Miguel Angel Guevara Bustamante.

JEFE DE LA OFICINA DE SECRETARIA GENERAL

PRESIDENTE

-CPC. María Dolores Basurco Mendoza

JEFE DE LA OFICINA DE RECURSOS HUMANOS

SECRETARIO

-CPC. Jackeline Beatriz Cornejo Hidalgo

JEFA DE LA OFICINA DE CONTABILIDAD

REPRESENTANTES DE LOS TRABAJADORES DEL ORGANISMO

MIEMBROS TITULARES:

-José Oviedo Urbina

-Manuel Panta Panta

-Jacinto Masías Cedillo

MIEMBROS SUPLENTE:

-Enrique Carrasco Palomino

-Manuel Paico Lupuche

-Jesús Abarca Mendoza

ARTICULO TERCERO.- NOTIFICAR, la presente resolución a los miembros integrantes del Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo a que se refiere el artículo segundo y a las demás oficinas competentes del Gobierno Regional de Tumbes, para los fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

GERARDO FIDEL VÍAS DIOSES

PRESIDENTE REGIONAL

